

Beca para participar en Eventos de Difusión y de Investigación en Ciencia y Tecnología



Histórico
de Convocatorias



22-I

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL

CONVOCA A LAS ALUMNAS Y ALUMNOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS PARA EVENTOS DE DIFUSIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, las Políticas Generales, el Acuerdo 03/2022 del Rector General y las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, se convoca a las(os) alumnas(os) de maestría y doctorado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) para participar por una beca para eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología.

I. BASES

1. El Objetivo de la beca es contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de las/los alumnas/os de Instituciones de Educación Media Superior o de Educación Superior del / Sistema Educativo Nacional.
2. Población Objetivo: Alumnas/os de maestría y doctorado de la UAM inscritas(os) participantes en eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología.
3. La beca consistirá en un pago único de monto variable, en moneda nacional, que el Comité de Becas de Posgrado determinará de acuerdo con:
 - La ciudad donde se lleve a cabo el evento.
 - El medio y el costo de transporte.
 - El costo de inscripción.
 - La duración en días del evento.
4. El Comité de Becas de Posgrado, con base en los recursos aprobados para esta modalidad de beca por el Colegio Académico en el ejercicio fiscal 2022, determinará el número de becas que podrán otorgarse en el trimestre 22 Invierno.
5. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de las becas, se establecen en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y sus anexos, publicados el 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx.
6. Los resultados se publicarán en becas.uam.mx el 2 de mayo y serán definitivos e inapelables.
7. Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Posgrado.
8. Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la UAM se identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o bien existan remanentes en su aplicación, solicitará al(a) beneficiaria(o) realizar su reintegro, quien estará obligado a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro.

Los casos no previstos se someterán a consideración del Comité de Becas de Posgrado.

En caso de que la o el beneficiaria(o) no reintegre los recursos en el plazo establecido será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

■ II. REQUISITOS

-  Estar inscrito(a) en un plan de estudios de maestría o doctorado de la UAM.
-  Haber cubierto 40% de los créditos del plan de estudios en el nivel en que está inscrita(o).
-  Tener un promedio mayor o igual a B (Bien).
-  Ser estudiante regular para lo cual, al menos, deberá inscribir el número normal de créditos previstos en el plan de estudios respectivo.
-  Estar dentro del tiempo normal previsto para concluir el plan de estudios.
-  En caso de haber interrumpido sus estudios presentar certificado, dictamen o constancia médica expedida por una institución del sector salud federal, local o municipal y firmada por personal médico que cuente con título y cédula profesional.
-  Que el evento para el que se solicita el apoyo esté directamente relacionado con los estudios o el proyecto de investigación que se está desarrollando y sea en el ejercicio fiscal 2022.
-  Que el evento para el que se solicita el apoyo esté respaldado u organizado por una Institución de educación superior o asociación de reconocido prestigio científico o académico.
-  Cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

■ III. RESTRICCIONES

-  Las(os) solicitantes no podrán recibir más de una beca en el mismo ejercicio fiscal.
-  No se otorgarán becas para cursos.
-  Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente, para el mismo fin, que sean financiadas por dependencias o entidades gubernamentales. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

■ IV. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Las(os) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas(os) considerando los siguientes criterios:

1. Mayor promedio académico.
2. Se dará prioridad al nivel doctorado.
3. Se dará prioridad a participación en ponencia.

■ V. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Acuse del formato de beca de la página electrónica
EL PROCESO TERMINÓ
, con nombre y firma de la/del solicitante con tinta azul o negra; (Deberás guardar el documento para futuras referencias).
2. Constancia expedida por la/el tutor(a) o asesor(a) con el visto bueno del o la titular de

- la Coordinación de Estudios que acredite la relación de sus estudios con el objetivo del apoyo.
3. Constancia de Estudios o Historial Académico con el porcentaje de avance del plan de estudios correspondiente y nivel correspondiente, expedido por la Coordinación de Sistemas Escolares.
 4. Copia de la carta del Comité Organizador del evento con la aceptación del trabajo.
 5. Copia del trabajo o resumen a presentar.
 6. Carta al Comité de Becas de entregar la copia de la constancia de participación en el evento así como los documentos probatorios correspondientes.

VI. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD

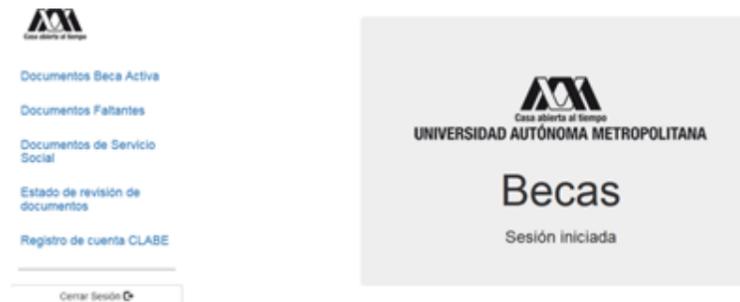
Las(os) interesadas(os) deberán registrar los documentos establecidos en el apartado IV de esta Convocatoria en el sistema UAM:

 Solicitudes del 14 de marzo al 8 de abril del 2022 hasta las 18:00 horas:

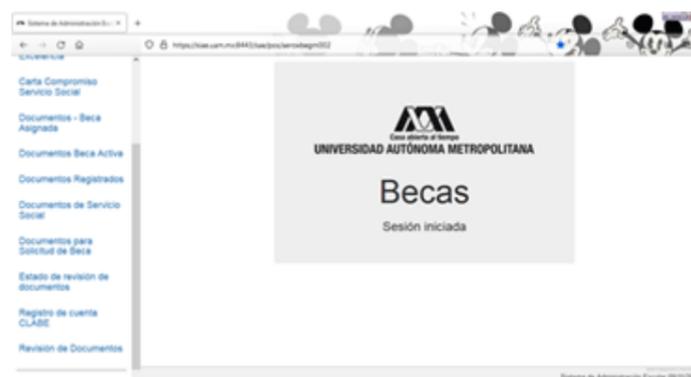
1. Ingresar al link <https://siae.uam.mx:8443/sae/pos/aercwbegm002>



2. El ingreso es con la matrícula y la contraseña del módulo de información escolar.



- a. Ingresar a Documentos para Solicitud de Beca.



3. Seleccionar la modalidad de beca a registrar:



4. Escanear de forma independiente los documentos establecidos en el apartado IV de esta Convocatoria, guardarlos en formato PDF legible (el nombre de los archivos no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB) y registrarlos:
5. Ingresar a la sección de Revisión de Documentos y verificar el estado de los documentos revisados.



6. Cerrar Sesión.

IMPORTANTE

El nombre del archivo no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB.

Los documentos se revisarán y serán calificados: aceptados o rechazados (En caso de ser rechazado algún documento se podrán registrar nuevamente dentro del periodo establecido).

Si el documento se encuentra rechazado se deberá corregir y registrar nuevamente. La fecha límite para registrar los documentos será el 8 de abril del 2022 hasta las 18:00 horas:

La fecha límite para corregir los documentos rechazados será el 13 de abril de 2022 hasta las 18:00 horas.

Una vez publicados los resultados, la(el) alumna(o) beneficiada(o) deberá formalizar la beca del 9 al 20 de mayo de 2022, de acuerdo con el instructivo señalado en la publicación de resultados.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2022.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Informes: becas@correo.uam.mx